

**ACTA DE ACCIONES DE COORDINACIÓN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA  
ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

**ACTA N°005**

En las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, siendo las 3.30 horas del día miércoles 14 de setiembre de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N° 168- 2016-MPCH/A:

**Miembros:**

Ever Domingo Loja, Alva, Gerente Municipal, presidente  
Rosas Carranza Guevara, Gerente de Administración y Finanzas, Secretario Técnico  
José Juver Collazos Grandez, Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, miembro  
Jely Mónica Villar López, Gerente de Administración Tributaria, miembro  
Manuel Escobedo Guielac, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social

**AGENDA:**

1. Orientaciones generales de la actividad 3 para el cumplimiento de la meta 28.
2. Encargar la Elaboración del Plan de Trabajo, correspondiente a la Actividad 3.
3. Utilización de los formatos proporcionado por la Contraloría en la elaboración del Plan de Trabajo de la Actividad 3.
4. Conformación del Equipo Técnico de apoyo al Órgano Encargado de las Contrataciones de la municipalidad.
5. Definir fecha de elaboración del Plan de Trabajo y su presentación para revisión.
6. Subsanaciones de las observaciones que pueda realizar la Contraloría General de la República.
7. Revisión del Plan de Trabajo y su presentación al Titular del Pliego
8. Remisión de la documentación que acredita el cumplimiento de la actividad 3, mediante oficio dirigido al Jefe del OCI.

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Orientaciones generales de la actividad 3 para el cumplimiento de la Meta 28**

El Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejoras de la Gestión Municipal para el año 2016, hizo una breve explicación sobre la situación del Sistema de Control Interno en los Procesos de Contrataciones de estado y especialmente de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, indicando que las Contrataciones como proceso está constituido por una secuencia de acciones o conjunto de actividades encadenadas que transforman los insumos en productos o resultados.

De la gestión de los procesos de contratación del estado se identifican algunos problemas recurrentes y que afecta también a la municipalidad y que es necesario superar, los cuales se describen en lo siguiente:

- Falta de requerimiento de bienes, servicios u obras de las áreas usuarias, el cual debe estar previsto en el presupuesto y consiguientemente en el Plan Anual de Contrataciones, debiendo los requerimientos estar suscrito por el funcionario competente.
- Determinación inadecuada de los valores referenciales, los cuales toman en cuenta solo las indagaciones de los precios del mercado y a veces no se archivan como parte del expediente de contratación.
- Existe deficiencias en la elaboración y tratamiento de las bases, que cumplan con los contenidos mínimos establecidas en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, los cuales deben contener las especificaciones técnicas anexadas a las bases, las mismas deben ser aprobadas por la autoridad competente.



- Expedientes de contratación sin aprobación de acuerdo a cada proceso, debe verificarse que la documentación aparte de ser aprobada, se encuentren debidamente archivada y en custodia en el Órgano Encargado de la Contrataciones
- Deficiencias en la evaluación técnica y económica de postores, debiendo verificar la coherencia y relación entre la calificación y evaluación de propuestas y los documentos que sustentan dichas calificaciones, verificando que el documento o acta de apertura de sobres y calificaciones se encuentren debidamente archivado, sin borroneos ni enmendaduras.
- Existe deficiencia en la formulación del contrato, debe verificarse el cumplimiento de los requisitos mínimos necesarios para su suscripción, debiendo tener en cuenta que el Comité Especial o sus miembros no sean los mismos que aprueben el contrato, documentación que debe estar debidamente archivados y forme parte del expediente de contratación. A continuación y luego de las orientaciones recibidas el Comité de Control Interno acordó lo siguiente:

2.- Encargar la elaboración de Plan de Trabajo al responsable del Órgano de Contratación de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, definido como el curso de acción a seguir para la implementación del Control interno en el proceso de contratación pública, documento para lo cual debe tener en cuenta como insumo principal los resultados obtenidos en el Informe Diagnóstico, por tanto las propuestas de control que se establezcan en el Plan de Trabajo debe guardar congruencia con la información del informe de diagnóstico y los resultados obtenidos con la herramienta del autodiagnóstico.

3.- El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, como responsable de la elaboración del Plan de Trabajo, debe utilizar el formato de Plan de Trabajo (Anexo N° 7) y el formato de informe (Anexo N° 8) proporcionado por la Contraloría General de la República, así como el instructivo correspondiente.

4.- Autorizar al responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a conformar el Equipo de Trabajo, que se encargue de apoyar la elaboración del Plan de Trabajo, con personal vinculado con el Órgano Encargado de las Contrataciones.

5.- El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, conjuntamente con el Equipo Técnico, elaborará el Plan de Trabajo hasta el 10 de octubre del presente año, debiendo presentar a la Contraloría General de la República la versión editable (Excel) para su revisión al correo electrónico : [metacontrolinterno@contraloria.gob.pe](mailto:metacontrolinterno@contraloria.gob.pe) hasta el día 14 de octubre de 2016, y debe contener como mínimo la información siguiente: Antecedentes, Base Legal, Objetivo, Aspectos Generales , Conclusiones y Recomendaciones.

6.- El Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas conjuntamente con el Equipo Técnico, realizará las subsanaciones de cada una de las observaciones que pueda realizar la Contraloría General de la República y una vez concluida el proceso debe visar cada una de las hojas de la versión impresa de la herramienta de autodiagnóstico. Asimismo, tanto el formato del Plan de Trabajo como el informe deben de contar con el visto de todos los integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad.

7.- El Comité de Control Interno acordó que antes de la presentación del Plan de Trabajo al OCI de la Municipalidad, se revise dicho Plan el día 25 de noviembre, debiendo acordar en dicha oportunidad su presentación al Titular del Pliego.

8.- Se acordó también que el Presidente del Comité de Control Interno, remita la documentación que acredita el cumplimiento de la actividad 3, mediante oficio dirigido al Jefe del OCI de la



municipalidad hasta el 30 de noviembre de 2016, adjuntando el Plan de Trabajo para la implementación del Control Interno en el proceso de contratación pública.  
Siendo las siete de la noche del mismo día, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



*[Handwritten signature]*

Lic. Ever Domingo Loja Alva  
Presidente del Comité de Control Interno



*[Handwritten signature]*

CPC. Rosas Cafranza Guevara  
Miembro del Comité de Control Interno



*[Handwritten signature]*

Lic. Manuel Escobedo Guielac  
Miembro del Comité de Control Interno



*[Handwritten signature]*

Lic. Jely Monica Villar Lopez  
Miembro del Comité de Control Interno



*[Handwritten signature]*

Lic. José Juver Collazos Grandez  
Miembro del Comité de Control Interno